



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, marzo 25 de 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado, presenta solicitud de pago parcial de la obligación con los dineros embargados y que se encuentran a disposición del proceso, títulos judiciales No. 43603000226277 del 4/12/2020 por valor de \$270.499,00. Título No. 436030000227490 de 15/01/2021 por \$98.317,00 y número 436030000229546 de 17/03/2021 por 15.037.225,94 para un valor total de 15.406.041,94. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

Marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de ARNULFO SANCLEMENTE CARDONA contra ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÙS DE AVILA DE DIBULLA.

RAD. 44-001.31-05-002-2014-00125-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora doctor LUIS EDUARDO TORO TORO se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Hágase entrega al doctor LUIS EDUARDO TORO TORO, identificado con la C.C. 84.081.412 de Riohacha, quien tiene poder para recibir, de los títulos judiciales No. No. 43603000226277 del 4/12/2020 por valor de \$270.499,00. Título No. 436030000227490 de 15/01/2021 por \$98.317,00 y 436030000229546 de 17/03/2021 por valor de \$15.037.225,94 para un valor total de 15.406.041,94. Que recibe como pago parcial de la obligación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Jueza